



EL Peñol Antioquia, enero 15 de 2024

EAEP-2024-002

Señor

José Alexander Velásquez Giraldo
Secretario de Obras Públicas e infraestructura.

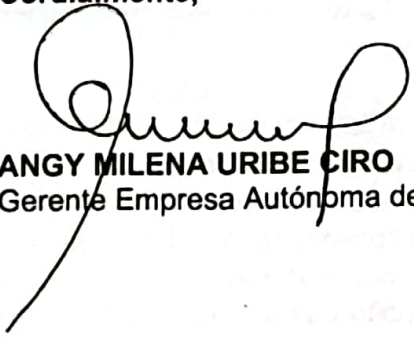
Radicado Nro.: 2024-RE-0060
Fecha. Rad: 17/01/2024 10:53:33

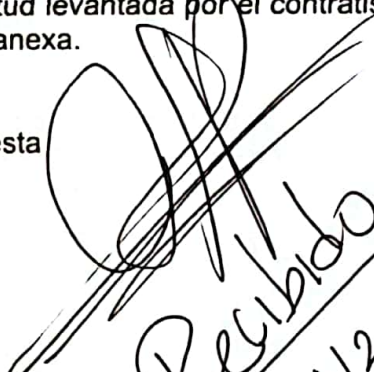
Cordial saludo,

La Empresa Autónoma de El Peñol (EAEP), dentro del giro ordinario de sus actividades, la cual fue designada por el Municipio de El Peñol como entidad ejecutora del proyecto de inversión con código BPIN 22023055410006 (Pavimentación de las vías en el barrio sector dos (2) del área urbana del municipio de El Peñol, Antioquia.), acorde con los lineamientos y normativa del Sistema General de Regalías (SGR); y dentro de dicha designación, se encuentra suscrito el contrato de obra N° SPO-005-2023 y el contrato de interventoría N° CD-045-2023. Se remite por medio del presente oficio, la solicitud levantada por el contratista de obra y bajo el aval de la interventoría, la cual se anexa.

Muchas gracias y quedamos atentos a su respuesta

Cordialmente,


ANGY MILENA URIBE CIRO
Gerente Empresa Autónoma de El Peñol


Recibido
17/01/2024

El Peñol Antioquia, enero 09 de 2024

Ingeniero

STEVEN GARCIA OCAMPO

Supervisor Técnico, Empresa Autónoma El Peñol

El Peñol

REFERENCIA	Contrato Nro. CD-045-2023 – REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE PAVIMENTACION DE LAS VIAS DEL BARRIO SECTOR DOS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
ASUNTO	Cota de red de gas ubicada en calle 7 entre carreras 15 y 15 A

Cordial Saludo

Para el tramo vial ubicado en la calle 7 entre la carrera 15 y la carrera 15 A, el diseño a construir considera un cambio de nivel de la vía existente respecto a la vía nueva, variando aproximadamente entre 0.50m-0.80m, lo cual trae como consecuencia que la red de gas situada en el tramo en cuestión quede expuesta a causa de su ubicación (0.30m) respecto a la superficie de rodadura existente.

El contratista constructor del proyecto, Ingetierras de Colombia, se contactó el día viernes 05 de enero con el contratista técnico de la red de gas de EPM para informar la situación y en consenso con ellos parametrizar el replanteo de la red en función de la operación de los diseños planteados, a lo cual se tuvo como respuesta por parte del técnico que cualquier replanteo o tema a definir respecto a la red se debe realizar una solicitud oficial ante EPM y que puede tardar el trámite hasta 1.0 mes en tener respuesta.

Se solicita por parte de la entidad y/o administración municipal que se defina la solución respecto al tema, dado que el tiempo contractual del proyecto es muy corto

y a raíz de la situación hoy no se pudo iniciar con las demoliciones y roturas del
tamo según la programación establecida

Nota: Se anexa el Oficio N°3_09-ENE-2024, enviado por el contratista.

Quedamos atentos a su respuesta y comentarios, Agradecemos la atención
prestada

Cordialmente,



JONHATAN PARDO MIRANDA

Director de obra

LEONARDO CORREA ROLDAN

INTERVENTORIA

Leonardo Correa Roldan
Ingeniero Civil y Constructor



INGETIERRAS

Calidad y Progreso

EL PEÑOL Antioquia, 09 de enero 2024

Ingeniero

JONHATAN PARDO MIRANDA

Director de interventoría

El Peñol

REFERENCIA	CONTRATO Nro. SPO-005-2023 – PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS EN EL BARRIO SECTOR DOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA, suscrito entre EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – EAEP e INGETIERRAS DE COLOMBIA S. A
ASUNTO	Nivel de red de gas en la calle 7 entre Carrera 15 y Carrera 15A

Cordial saludo,

En el tramo de la calle 7 entre carrera 15 y carrera 15ª, en el diseño a construir, se planteó un cambio en la cota de rasante nueva con respecto a la cota de rasante vieja, donde el cambio está variando entre 50 a 80 cm de desnivel. Esto fue pensado para mejorar la pendiente de llegada o empalme con la carrera 15.

El día viernes 5 de enero, se contactó al técnico de la red de gas contratista de EMP, para verificar la ubicación de la red en la calle 7, a lo que responde que la red de gas tiene atraque en concreto y pasa por el borde derecho con 2 cruces hacia el otro costado. La altura de ubicación es de 30cm aproximadamente, lo cual, según las cotas de la rasante nueva, la red de gas quedaría expuesta o sobre el nivel de la rasante final de diseño. Se recomienda realizar una solicitud ante EPM un replanteo de la red existente. (esta solicitud puede tardar hasta un mes para dar solución)

Se solicita una pronta solución al tema, ya que para el día 9 de enero del 2024, se tenía previsto iniciar con las actividades de ejecución en la calle 7 con la demolición del pavimento rígido. Todo esto genera retrasos en la programación.



INGETIERRAS

Calidad y Progreso

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes, las cuales podrán ser radicadas a la dirección
email residente2@ingetierras.com

Cordialmente,

JORGE JULIAN ARBELÁEZ OTALVARO
Residente de obra
INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.

INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.
Calle 111 No. 111-111
Bogotá, D.C.